

RESOLUCIÓN No. 095

(28 de Abril 2017)

Página 1 de 1

Por la cual se autorizan pagos.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que con la Empresa DATASEA LTDA. Nit 805.026.692-1, se suscribió el contrato de mantenimiento al software académico SIGA, No 009-2017, quien expidió la factura No 953 correspondiente al mes de abril de 2017

Que la Vicarrectoría Administrativa y Financiera, expidió los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, los siguientes pagos:

NOMBRE	IDENTIFICACION	VALOR	CDP	CONCEPTO
DATASAE LTDA.	Nit 805.026.692-1	\$6.563.602	6717	Mantenimiento de software factura No 953

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinte y ocho (28) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: J.A
PROYECTADO: IVAN GONZALEZ